

Maratón de la Patagonia 42 55' Lat. Sur

**BASES DE MARATÓN DE LA PATAGONIA 42 55' LATITUD SUR
– MARATÓN, MEDIO MARATÓN y CORRIDA POR CHAITÉN –
Sábado, 7 de abril de 2018**

**ARTÍCULO 1º. Organización, Auspiciador Principal, Fecha y Patrocinio.
Organizador:**

Patrocinio : Gobierno Regional de Los Lagos- Ilustre Municipalidad de Chaitén

Fecha: Sábado 7 de abril de 2018

ARTÍCULO 2º. Descripción de los Recorridos o Circuitos

Las distancias de Maratón (42.195 metros) y Media Maratón (21.098 metros) como también las distancias de La corrida por chaiten (10.000 Metros, 5.000 Metros y 1.500 Metros) han sido medidas y certificadas por la organización.

Maratón (42.195 Metros): Desde Puerto Cárdenas , hasta la costanera de Chaitén/ Ex casa de información turística.

Media-Maratón (21 kms): Desde El Amarillo hasta la costanera de Chaitén / Ex casa de información turística.

Para todos los efectos, la largada y meta del Media Maratón estará alineada con aquella de la distancia de Maratón.

Corrida (10 kms) : Cercanías de la entrada a Chaiten viejo, sector carretera austral, hasta la costanera de Chaitén/Ex casa de información turística.

Corrida (5 kms) : Desde Puente "Jaya", sector carretera austral, hasta la costanera de Chaitén/Ex casa de información turística.

Corrida por Chaitén (1.500) : Largada en las cercanías del ex aeródromo de Chaiten, sector carretera austral, hasta la costanera de Chaitén/Ex casa de información turística.

El lugar de partida y/o meta, y los recorridos o circuitos señalados, precedentemente podrán ser modificados o alterados en todo o parte por la Organización a su total y completa discreción. Asimismo, el lugar de partida y/o meta, y/o los recorridos podrán ser también modificados, alterados en todo o parte

por las autoridades, como la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Gobierno Regional, Intendencia o cualquier municipalidad o Carabineros de Chile.

ARTÍCULO 3º. Horario

El horario de inicio de la actividad será a las 8:00 horas y la largada de Maratón será a las 9:00 horas. El tiempo máximo de duración será de 6 horas, cerrándose la llegada y levantándose todos los puntos de control, quedando el circuito abierto al tránsito vehicular. Un vehículo de la Organización irá al final de cada circuito como cierre y/o recogiendo a todo aquel atleta de la competencia que lo requiera.

ARTÍCULO 4º. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán de forma *on-line* en el sitio web www.corre.cl correo electrónico sotosequel35@gmail.com , también de forma presencial hasta el día previo a la carrera a través del formulario habilitado para el efecto, completando los datos de inscripción solicitados, quedando el/la atleta oficialmente inscrito en la competencia sólo una vez, sin este tener un costo alguno. Las inscripciones se realizarán llenando todos los casilleros que figuran en la ficha de Inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por el/la participante. La competencia tiene para sus tres distancias un máximo de 185 inscripciones.

El número máximo de inscripciones disponibles para esta distancia será de 185 participantes. No obstante, la Organización podrá a su total y exclusiva discreción ampliar dicho número de inscripciones si se liberaren inscripciones de la distancia de maratón y considerando el espacio público disponible para el evento.

SÓLO SE PERMITIRÁN CAMBIOS PARA LAS DISTANCIAS INDICADAS EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCION HASTA EL 6 DE ABRIL DE 2018.

A considerar

Si por decisión de la autoridad; SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones; Gobierno Regional; Intendencia o municipalidad, o por otras razones de orden climatológico, sísmológico o por otras circunstancias imprevistas que obliguen a la Organización a cancelar o suspender el evento. Si por decisión de la autoridad, la Organización se ve obligada a postergar, cancelar o modificar cualquiera de los circuitos del evento y/o trasladar el lugar de partida o meta, o el lugar o lugares de prestación de los servicios, la Organización asumirá la obligación de re-agendar la realización del evento a que refieren estas bases cuando se ordene la postergación o cancelación del evento; y a modificar el circuito respectivo e instalar la partida o meta en un lugar alternativo de la nueva ubicación.

ARTICULO 5º. Categorías

Podrán participar en éste evento todas las personas, damas o varones, que tengan 18 años cumplidos hasta el día de la prueba. No obstante, los atletas menores de 18 años que deseen

participar en las pruebas 21 y 42 kms deberán presentar la autorización correspondiente firmada por el padre o representante legal y ser acompañados por éste al momento del retiro del número de la competencia. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada ante notario público, más una fotocopia del carné de identidad de éste.

Los menores de edad, SÓLO podrán correr e inscribirse en la Corrida de Chaitén (10K) con autorización simple.

Con el objetivo de fomentar la actividad física en nuestra población se realizaran corridas familiares desde 1,3 y 5 kms.

Categorías: Maratón, Medio Maratón, y Corrida por Chaitén (10K/5K/1.5K).

42 kms Categoría TODO COMPETIDOR

21kms categorías:

- Todo competidor desde 18 a 35 años
- Seniors desde 35 a 50 años
- Master más de 50 años.
- Deportistas movilidad reducida.

10 kms categorías:

Todo competidor desde 18 a 35 años

- Seniors desde 35 a 50 años
 - Master más de 50 años.
 - Deportistas Discapacidades motoras (uso de silla de ruedas)
- Maratón Familiar 1,3 y 5 kms todas las edades.

ARTÍCULO 6°. Entrega de números.

Los números de participación serán entregados a los participantes en el día de inscripción y el día de la competencia. Dicha entrega se hará única y personalmente a los participantes previamente inscritos, los que deberán presentar su documento de identidad.

No será obligación de la Organización proporcionar camisetas para el evento. En el caso que alguno de los auspiciadores proporcione camisetas para el evento, su uso será obligatorio para los participantes, salvo las excepciones que la Organización establezca. La entrega de dichas camisetas, cualquiera sea el modelo, talla, o diseño, se hará por orden de llegada hasta agotar stock y hasta por un número total de 185 camisetas. **No se realizarán cambios de tallas.** La

Organización no será responsable de la calidad de tales prendas deportivas, modelo, talla, diseño o de su estampado.

En el caso que un participante inscrito no pueda retirar, personalmente, su número y polera, sin embargo, hacerlo a través de un apoderado, especialmente habilitado mediante un poder simple y exhibiendo la cédula de identidad del participante inscrito.

El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera.

ARTÍCULO 7º. Premios

Los premios se repartirán conforme a lo siguiente:

**1. Premiación del Maratón (42.195 metros)
(Damas y Varones)**

1° Lugar \$ 250.000 más medalla

2° Lugar \$ 150.000 más medalla

3° Lugar \$ 100.000, más medalla

**1. Premiación Medio Maratón (21.kms)
(Damas y Varones)**

1° Lugar Premio más medalla

2° Lugar Premio más medalla

3° Lugar Premio más medalla

3. Premiación Corrida por Chaitén (10.000 Metros)

4. Clasificación General (Damas y Varones):

– 1° Lugar Medalla

– 2° Lugar Medalla

– 3° Lugar Medalla

5. Premiación Corrida por Chaitén (5.000 Metros)

Medallas Finisher

6. Premiación Corrida por Chaitén (1.500 Metros)

Medallas Finisher

ARTICULO 8°. Entrega de premios

Ganadores del Maratón: La ceremonia de premiación de los ganadores del Maratón, se realizará en la zona de llegada frente a caseta de Información turística en costanera de Chaitén.

Las distancias de Medio Maratón y Corrida de Chaitén (10K) (5K) (1.5K) se premiarán, una vez concluida la premiación del Maratón. A contar de las **13:00** horas del día sábado 7 de abril de 2018. La Organización no enviará por correo ningún trofeo, premio o medalla a los corredores/as que no los hayan recogido durante dicha ceremonia de premiación.

ARTÍCULO 9°. Obligaciones del participante

1. Serán **DESCALIFICADOS** todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado del circuito oficial de la respectiva prueba – en el que habrá controles – o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos, de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.
2. Será motivo de **DESCALIFICACION** engañar a la Organización sea mediante la **suplantación de personas**, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al participante que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado del circuito, incluyendo parques o áreas verdes o hacer caso omiso al personal de la organización.
3. Para todos los participantes inscritos en la Corrida por Chaitén (10K) (5K) (1.5K), será obligatorio el uso de la camiseta oficial del Maratón de Chaitén desde la partida hasta el término de la carrera.
4. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho las/los participantes oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado.
5. Todo participante que proporcione datos o información no fidedigna o falsa al momento de su inscripción, en cuanto a su identidad, edad, domicilio u otra información, no podrá asistir ni participar en el evento, siendo automáticamente descalificado.

ARTÍCULO 10º. Servicios al participante

1. Existirán puestos de abastecimiento (hidratación de agua y re-hidratante) en los recorridos, de la Corrida por Chaitén, Media Maratón y Maratón cada 5 Kilómetros y en la Meta.
2. La prueba dispondrá de coordinación especial con hospital de Chaitén.
3. La Organización pondrá a disposición de las/los participantes servicios de aprovisionamiento en la Llegada y Guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos entregados en él).
4. La Organización dispondrá de transporte al lugar de partida de cada una de las distancias.
5. La Organización dispondrá de transporte (“bus escoba”) para trasladar a los /las participantes que, por alguna razón, no deseen o no puedan seguir en la competencia. Los mismos serán transportados únicamente hasta la zona de llegada. No obstante, la Organización no asume ni asumirá responsabilidad alguna por dicho transporte benévolo.

ARTÍCULO 12º Vehículos en el recorrido

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. **En consecuencia, queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte de propulsión mecánica o animal teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes. También se encuentra facultado para colaborar con el retiro de dichos vehículos el personal de seguridad de la Organización. Así mismo considerar que el recorrido se realizará por una carretera, por lo cual existe la posibilidad encontrarse con autos en el camino, por lo que se le pide su máxima precaución y transitar por la derecha del camino.**

ARTÍCULO 13º Responsabilidad

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.

ARTÍCULO 14º

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar estas Bases y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar Maratón de la Patagonia. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público, las autoridades del gobierno central, regional y municipal, pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a su trazado, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializaren o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, pospuesto o cancelado, total o parcialmente, por un hecho, ajeno a la voluntad de la Organización, producido u ocasionado por un caso fortuito o fuerza mayor.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en Maratón de la Patagonia.

ARTICULO 15° Normas Aplicables

Las presentes Bases regularán la inscripción y participación en la Maratón de la Patagonia, conjuntamente con las Reglas de Competición de la IAAF, y demás normas generales que fueren aplicables, conforme al derecho chileno.

AUTORIZACIÓN A MENOR DE EDAD

Yo _____, Rut _____ - ____
y domicilio en _____, actuando en su condición de
_____ (padre/madre/tutor) del menor _____,
de ____ años de edad, Rut _____ - ____ . AUTORIZO, por medio del presente
documento, A participar del "Maratón de la Patagonia 42° 55' Latitud Sur", En la distancia de
_____. A tales efectos, declaro que asumo toda la responsabilidad que se derive de la
participación por parte del menor, así mismo, autorizo a la organización a realizar las medidas
correspondientes a aplicar el reglamento

_____ Firma

Chaitén, _____ de _____ del 2018